



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 OCT 2015

RES.H- N° 1489/15

Expte. 4.568/15

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-05/15 relacionada con la provisión de artículos de oficina para las diversas áreas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones y muestras presentadas, la Comisión de Preadjudicación designada presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR. 98/15;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 30 y 147 del Decreto N° 893/12 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 como así también en la Resolución CS-450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que las firmas oferentes prestan conformidad al informe de Preadjudicación de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNiSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 16165, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-05/15 la compra de artículos para oficina para destinarse a la provisión de las diversas áreas de esta unidad académica, según informe de la Comisión de Preadjudicación designada, a las siguientes firmas:

- LIBRERÍA SAN PABLO SRL., CUIT N° 30-58351679-0, con domicilio en calle Caseros N° 755 de esta ciudad, los siguientes ítem: 8 (15 u.), 9 (50 u.), 12 (50 u.), 14 (30 u.), 19 (20 u.), 20 (40 u.), 24 (50 u.) y 28 (100 u.) por la suma total de \$ 6.141,65 (pesos seis mil ciento cuarenta y uno con sesenta y cinco centavos).

- HERSAPEL S.R.L., CUIT N° 30-63371747-4, con domicilio en Francisco Arias 855 de esta ciudad, los ítem: 1 (50 u.), 2 (10 u.), 3 (10 u.), 4 (200 u.), 5 (100 u.), 6 (1 u.), 7 (8 u.), 13 (30 u.), 15 (33 u.), 16 (150 u.), 17 (150 u.), 18 (120 u.), 22 (10 u.), 23 (50 u.), 25 (50 u.), 26 (100 u.), 27 (12 u.), 29 (2 u.) y 31 (200 u.) por la suma total de \$ 24.157,90 (pesos veinticuatro mil ciento cincuenta y siete con noventa centavos).

- LIBRERIA LERMA, CUIT N° 30-70986757-8, con domicilio en Avda. Belgrano 621 de esta ciudad, los siguientes ítem: 10 (150 u.), 11 (10 u.), 21 (30 u.), 30 (50 u.), 32 (50 u.), 33 (60 u.), 34 (10 u.) y 35 (3 u.) por la suma total de \$ 5.667,00 (pesos cinco mil seiscientos sesenta y siete).





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H- N°

1489/15

Expte. 4.568/15

..//

RESUMEN

Libr. SAN PABLO	\$ 6.141,65
HERSAPEL SRL.	\$ 24.157,90
Libr. LERMA	\$ 5.667,00
TOTAL	\$ 35.966,55

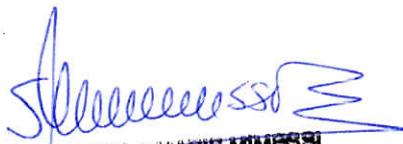
SON: PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO Cts.-

ARTICULO 2º.- DISPONER el incremento de la cantidad a adjudicar de los ítem 4 (a 200 u.), 5 (a 100 u.), 7 (a 8 u.), 16 (a 150 u.), 17 (a 150 u.), 20 (a 40 u.), 24 (a 50 u.), 27 (a 12 u.) y 31 (a 200 u.) teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el aprovisionamiento de bienes de consumo de oficina de las áreas administrativas de la dependencia y a la existencia de presupuesto para asumir el aumento de cantidades propuestas para los renglones enumerados, según lo prevé la reglamentación vigente en el Art. 124, inc. a) del Decreto 893/12.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR a las partidas presupuestarias el importe que se consigna en cada caso: a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.3.1.000.1.21.3.4. la suma de \$ 2.361,68 (pesos un dos trescientos sesenta y uno con sesenta y ocho centavos); a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.3.4.000.1.21.3.4. la suma de \$ 17.654,70 (pesos diecisiete mil seiscientos cincuenta y cuatro con setenta centavos); a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.9.2.000.1.21.3.4. la suma de \$ 15.183,73 (pesos quince mil ciento ochenta y tres con setenta y tres centavos) y a la partida presupuestaria A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.9.6.000.1.21.3.4. la suma de \$ 766,44 (pesos setecientos sesenta y seis con cuarenta y cuatro centavos) para el presupuesto 2015 de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ci.-


LILLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa